



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Eximición de de la Carrera de Medicina y extensión de las regularidades

VISTO:

- El pedido presentado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles Sr. Méd. Andres Ortega, solicitando la eximición del control del régimen de permanencia para el Ciclo Lectivo 2019 y la extensión de las regularidades que vencían el 28/02/2020, teniendo en cuenta que algunos turnos de examen fueron pospuestos debido al aislamiento social preventivo y obligatorio impuesto por el Gobierno Nacional;

CONSIDERANDO:

- Que es posible extender dichas regularidades para que los alumnos puedan presentarse a rendir las actividades en los diversos turnos de examen en el correr del ciclo lectivo;
- Que debido a la postergación de turnos de examen, algunos alumnos no pudieron completar con la aprobación de dos actividades, para dar cumplimiento a la R HCD N° 1025/2011;
- El Visto Bueno de Secretaria Académica;
- Que por Resolución Decanal N° 1146/20 se autoriza la percepción de exámenes parciales o finales de manera virtual con las sugerencias para los mismos efectuadas en el contexto COVID-19, por la Resolución Universitaria de Educación a Distancia de Argentina (RUEDA) dependiente del CIN;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1º: Eximir a los alumnos de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, del control del régimen de permanencia, establecido por la RHCD N° 1025/2011, para el ciclo lectivo 2019 y por única vez.

Art. 2º: Prorrogar por única vez las regularidades de todas las materias de la Carrera de Medicina, que vencían desde el 28/02/2020 hasta el 12/03/2021.

Art. 3º: Registrar y Comunicar.

